



# Resolución Ministerial

N° 0314-2024-MIDAGRI

Lima, 13 de setiembre de 2024

## VISTOS:

El OF.RE (DAS) N° 2-9-B/460 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° 1702-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural; el Memorando N° 0518-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG de la Dirección General de Desarrollo Ganadero; el Memorando N° 1974-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0367-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1103-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2024 07:47:58 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DAS) N° 2-9-B/460, el Director para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores transmite al señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, la invitación de la Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, para participar en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: *nutriendo la vida, preservando el futuro*”, en el marco del Año Internacional de los Camélidos 2024, que se realizará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 16 y 17 de setiembre de 2024; habiendo precisado la Secretaría Técnica “Año Internacional de los Camélidos, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe”, que la organización del encuentro estará cubriendo todos los gastos asociados a la participación de tres personas como delegación del país;



Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 19:35:43 -05:00

Que, el citado encuentro tiene como objetivo abordar desafíos mediante el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para promover el uso y/o aprovechamiento sostenible, manejo integral, la conservación y el desarrollo del sector de los camélidos sudamericanos, destacando su importancia cultural, económica y ecológica, a través del intercambio de conocimientos, el dialogo científico, y la implementación de prácticas innovadoras en coordinación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la región donde habitan estas especies;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 18:40:35 -05:00

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que este Ministerio tiene entre sus funciones rectoras, dictar políticas nacionales y normas para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales y de la flora y fauna, en concordancia con las políticas nacionales del ambiente;



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ BUSTAMANTE Victor Alberto FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 18:50:37 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario Riego – MIDAGRI, dependiente del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, con la finalidad de promover el desarrollo agrario rural a través del financiamiento de inversiones en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico,



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ BENDEZU Steven  
Enrique FAU 20131372931 soft  
Motivo: Por delegación de  
firma  
Fecha: 13/09/2024 18:27:29-0500

aprobados conforme a la normativa vigente; en dicho marco, con Oficio N° 1702-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo de AGRO RURAL, remite el expediente de autorización de viaje al exterior, sustentando su participación en el referido encuentro;

Que, según el artículo 91 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Dirección General de Desarrollo Ganadero – DGDG, es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos ganaderos, su acceso al mercado nacional e internacional, y que de conformidad con el literal r. del artículo 92, tiene como función: *“Proponer y supervisar estrategias y mecanismos para el resguardo de la variabilidad genética del ganado nativo, el desarrollo de los camélidos sudamericanos domésticos, cautelando su reserva genética; así como, la recuperación y la de los pastos naturales, en coordinación con las entidades del Sector que corresponden.* En esa línea, mediante Memorando N° 0518-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, la DGDG, sustenta la participación del Especialista en gestión y articulación de la cadena de valor de los camélidos sudamericanos de la DGDG, en el referido encuentro;



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2024 07:48:38 -05:00

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2024, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales -OCAI, comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE y a la Secretaría Técnica “Año Internacional de los Camélidos, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe”, la participación, entre otros, del señor Víctor Alejandro Baca Ramos, Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL y del señor Omar Teodoro Príncipe Patilla, Especialista en gestión y articulación de la cadena de valor de los camélidos sudamericanos de la DGDG en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: *nutriendo la vida, preservando el futuro*”, en el marco del Año Internacional de los Camélidos 2024, que se realizará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 16 y 17 de septiembre de 2024;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 19:36:05 -05:00

Que, a través del Memorando N° 1974-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se adjunta el Informe N° 0367-2024- MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI, en el que se señala que resulta de interés institucional autorizar el viaje de los referidos servidores, para que participen en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: *nutriendo la vida, preservando el futuro*”, en tanto dicho encuentro propicia el aprendizaje de buenas prácticas, conocimientos y experiencias y asimismo busca dialogar sobre la promoción de acciones concretas que mejoren el manejo de los camélidos y fomenten su conservación, uso y/o aprovechamiento sostenible y desarrollo, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030;



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ BUSTAMANTE Victor Alberto FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 18:51:10 -05:00



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ BENDEZU Steven  
Enrique FAU 20131372931 soft  
Motivo: Por delegación de  
firma  
Fecha: 13/09/2024 18:28:46-0500



# Resolución Ministerial

N° 0314-2024-MIDAGRI

Lima, 13 de setiembre de 2024

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna de los referidos servidores en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: *nutriendo la vida, preservando el futuro*”, resulta necesario autorizar el viaje a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia del 15 al 18 de septiembre de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva Sectorial denominada “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;



Que, mediante Informe N° 1103-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que se ha cumplido con la normativa en materia de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, emitiendo, en consecuencia, opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutorio de autorización del viaje al exterior del señor Víctor Alejandro Baca Ramos, Director Ejecutivo de AGRO RURAL y del señor Omar Teodoro Príncipe Patilla, Especialista en gestión y articulación de la cadena de valor de los camélidos sudamericanos de la DGDG, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 15 al 18 de septiembre de 2024 para que participen en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: *nutriendo la vida, preservando el futuro*”;



Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Director General de Dirección General de Desarrollo Ganadero, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ BENDEZU Steven  
Enrique FAU 20131372931 soft  
Motivo: Por delegación de  
firma  
Fecha: 13/09/2024 18:29:15-0500



PERÚ

MIDAGRI

cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

### SE RESUELVE:



MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 19:36:50 -05:00

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Víctor Alejandro Baca Ramos, Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL y del señor Omar Teodoro Príncipe Patilla, Especialista en gestión y articulación de la cadena de valor de los camélidos sudamericanos de la Dirección General de Desarrollo Ganadero del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del 15 al 18 de septiembre de 2024, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



MIDAGRI

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 18:41:50 -05:00

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



MIDAGRI

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ BUSTAMANTE Victor Alberto FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.09.2024 18:49:57 -05:00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los servidores cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución Ministerial, deben presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

### Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.09.2024 07:49:59 -05:00

**ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
**MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**



MIDAGRI

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ BENDEZU Steven  
Enrique FAU 20131372931 soft  
Motivo: Por delegación de  
firma  
Fecha: 13/09/2024 18:29:37-0500